

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, EXISTE UNA PETICIÓN EN
TRÁMITE, LA CUAL PUEDE AFECTAR EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN QUE
CONSTA EN EL MISMO.

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: INNCEC SAS
Nit: 900904038 4 Administración : Direccion Seccional
De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02628978
Fecha de matrícula: 29 de octubre de 2015
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2026
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 26A No. 13-97 Oficina 2302
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: info@inncec.com
Teléfono comercial 1: 7039952
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 26A No. 13-97 Oficina
2302
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: info@inncec.com
Teléfono para notificación 1: 7039952
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones
personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo
establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67
del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso
Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado No. SINNUM del 20 de octubre de 2015 de
Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de octubre
de 2015, con el No. 02031971 del Libro IX, se constituyó la sociedad
de naturaleza Comercial denominada TIC & TIC SOLUTIONS S A S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 6 del 14 de noviembre de 2017 de Asamblea de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de noviembre de 2017, con el No. 02276628 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de TIC & TIC SOLUTIONS S A S a INNCEC SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal: A) Diseño, desarrollo, adecuación, construcción, comercialización, mantenimiento, soporte, monitoreo, alquiler e implementación de equipos, programas software y partes para la telefonía, telecomunicaciones, sistemas y equipos eléctricos, computadores, circuito cerrado de televisión, video, videoconferencia, redes de transmisión de voz, datos, video o energía alámbricos e inalámbricos, redes de cableado estructurado y conectividad, centros de cómputo, call center, contact center, domótica, portales web y sus respectivas plataformas físicas y lógicas B) Diseño, desarrollo, fabricación, compra, venta, arriendo, outsourcing de servicios, importación, exportación, distribución, implementación instalación y agenciamiento de tecnología, equipos, partes repuestos y componentes físicos y lógicos, utilizados en la elaboración, ensamble, reparación, manejo, procesamiento, utilización y transmisión de datos, porta bies web, equipos eléctricos, cableado estructurado y lo que concierne al campo de las tecnologías administrador, gerente en otras sociedades con objetivos afines, similares, complementarios a la sociedad; mercadear y comercializar todo tipo de bienes que directa o indirectamente requiera la sociedad; importar o exportar bienes y servicios; hacer apertura de establecimiento de comercio a través de los cuales se desarrollen los objetivos sociales y en fin i realizar a nombre propio por cuenta de terceros o con participación de estos, toda clase de operaciones que sean necesarias y convenientes para el logro del desarrollo de la sociedad o que puedan desarrollar o favorecer sus actividades H) Construir empresas o sociedades o formar parte de las ya constituidas que desarrollen actividades complementarias o conexas con su objeto principal, suscribir acciones o aportar bienes de las mismas sociedades o incorporarlas a la sociedad misma. I) Promover, planear, organizar, desarrollar, administrar, adquirir, comprar, arrendar, intervenir, invertir y participar, por cuenta propia o ajena, en toda clase de sociedades mercantiles o civiles, empresas, unidades económicas, organizaciones, corporaciones y entidades de todo tipo, dentro o fuera del territorio nacional, ya sea como tenedora de acciones o participaciones de capital, de bonos u obligaciones; o mediante contratos o actos de cualquier naturaleza, relacionados con dicho objeto. Y en general realizar toda clase de actos, operaciones comerciales, financieras lícitas en Colombia como en el extranjero. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$233.750.000,00
No. de acciones : 53.500,00
Valor nominal : \$4.369,158878

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$233.750.000,00
No. de acciones : 53.500,00
Valor nominal : \$4.369,158878

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$233.750.000,00
No. de acciones : 53.500,00
Valor nominal : \$4.369,158878

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la Sociedad por Acciones Simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá suplente, designado para un término de un año por la Asamblea General de Accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 017 del 27 de julio de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de julio de 2022 con el No. 02863156 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Uleider Pineda Lopez	C.C. No. 14325442

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Jose Mauricio Martinez Fonseca	C.C. No. 79539487

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 23 del 15 de enero de 2025, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de marzo de 2025 con el No. 03218746 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Astrid Rocio Parra Herrera	C.C. No. 52492902 T.P. No. 80750 -T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 2 del 16 de diciembre de 2016 de la Asamblea de Accionistas	02170140 del 26 de diciembre de 2016 del Libro IX
Acta No. 6 del 14 de noviembre de 2017 de la Asamblea de Socios	02276628 del 17 de noviembre de 2017 del Libro IX
Acta No. 015 del 17 de diciembre de 2020 de la Asamblea de Accionistas	02655266 del 26 de enero de 2021 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6190
Actividad secundaria Código CIIU: 6201
Otras actividades Código CIIU: 6399, 7112

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: INNCEIT
Matrícula No.: 03236440
Fecha de matrícula: 26 de marzo de 2020
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Calle 26 A # 13- 97 Local 2302
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 6.559.592.138
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6190

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 25 de mayo de 2017. Fecha de envío de información a Planeación : 27 de abril de 2026. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009.

Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado